

TEMUCO, 16 MAY 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.05.2023 presentada por Sociedad Comercial Gaper Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28694  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS NO AUTORIZA VELATORIO  
Código Actividad : 960.310  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : BLANCO ENCALADA N°291  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL GAPER LIMITADA  
Rut : 77.513.328-7  
Nombre Rep. Legal : PEREZ GALLEGOS OCTAVIO NICOLAS  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 15.05.2023  
Otorgación N° : 172  
Fecha Otorgamiento : 15.05.2023  
Rol Avalúo : 00043-0029  
Email : funerariaaraucaania@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE